



Secretaría: 23 de febrero de 2022. A su Despacho el presente proceso, informándole que la demandante mediante correo electrónico de la fecha, en la cual reitera la solicitud del 07 de febrero del presente año, solicitó la entrega de un título por valor de \$1.207.424, afirmando que se trata de un descuento por concepto de vacaciones. Revisada la plataforma del Banco Agrario, se encontró registrado el depósito judicial No. 41648000020642, por valor de \$1.207.424, el cual está asociado al presente proceso con radicado 08549-40-001-2015-00002. De igual manera le informo que el formato de orden de pago permanente se encuentra vencida, por lo que debe actualizarse. Sírvase Proveer.

RICARDO A. PIZARRO RIBE
SECRETARIO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 08549-40-89-001-2015-00002-00

DEMANDA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: KATHERINE MARGARITA TORREGROZA MATUTE

DEMANDADO: JUAN JOSE MORON MENDOZA

Teniendo en cuenta que el proceso cuenta con sentencia en firme, en la cual se señaló como cuota permanente del 30% de la remuneración mensual, prestaciones sociales y demás emolumentos que devenga el señor **JUAN JOSE MORON MENDOZA**, el Despacho, atendiendo igualmente que inicia un año calendario, ordenará la expedición de un nuevo formato de cuota permanente, por un valor igual a los UN MILLON CIENTO CINCUENTAL MIL PESOS (\$1.150.000), a favor de la demandante señora KATHERINE MARGARITA TORREGROZA MATUTE identificada con la C.C. No. 1.044.800.056.

De otro lado, atendiendo lo informado por Secretaría y verificadas las actuaciones en el expediente, se aprecia, según lo manifestado por la demandante, que las consignaciones efectuadas para el período correspondiente no serían exclusivamente las depositadas mes a mes, sino que obedecen a prestaciones adicionales, por lo que en efecto exceden el límite señalado en el formato de cuota permanente; mismo que además aún no se encuentra actualizado. Por consiguiente, teniendo en cuenta además que la entidad pagadora es concedora de las órdenes definitivas y el porcentaje de la cuota a descontar (archivos pdf 5 -folio 252- y siguientes), el Despacho, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de septiembre de 2016, dispondrá la entrega a la demandante, del depósito No. 41648000020642 por valor de \$1.207.424.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la expedición de un nuevo formato de cuota permanente, en favor de la demandante KATHERINE MARGARITA TORREGROZA MATUTE identificada con la C.C. No. 1.044.800.056, por un valor igual a los UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000)

Segundo: Hacer entrega a la señora KATHERINE MARGARITA TORREGROZA MATUTE identificada con la C.C. No. 1.044.800.056, del título judicial No. 41648000020642, por valor de \$1.207.424.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

**Mario Ernesto Amador Martelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600f03a418639a1fd707cf8c0704a8420ed2ae74afb9dd986b9b8a16a5832**
Documento generado en 24/02/2022 05:09:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**